INDICE

ENMENDAR REGLAMENTO DEL PROGRAMA PERMANENTE PARA LA DETECCION DE SUSTANCIAS CONTROLADAS EN FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

RESOLUCION NUMERO 92-12

	PAGINA
Resolución 92-12	1
Resuelvase	2
Firma Presidente Junta de Directores; Secretaria Junta de Directores	2

Núm. 4711
Fecha 11 de marzo de 1992 2:00 P.M.
Aprobado: Salvador M. Padilla, Ph.D.
Secretario de Estado
Por: _____
Secretaria Auxiliar de Estado

JUNTA DE DIRECTORES
AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

RESOLUCION PARA LA AUTORIDAD DE LOS PUERTOS DE PUERTO RICO

El Director Ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico sometió el siguiente asunto ante la consideración de la Junta de Directores.

Para enmendar el Reglamento del Programa Permanente para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de la Autoridad de los Puertos

Manifestó el Director Ejecutivo que la Autoridad de los Puertos solicitó una opinión al Secretario de Justicia del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los fines de incluir a los incumbentes de unos puestos al programa permanente de Detección de Sustancias Controladas. La solicitud se fundamentó en el hecho de que los incumbentes de esos puestos tienen que conducir vehículos de motor dentro de las áreas en que se llevan a cabo operaciones aéreas así como en otros lugares susceptibles de que ocurran accidentes que pueden poner en peligro la seguridad de las personas que utilizan las facilidades de los aeropuertos que operan en Puerto Rico.

Luego de analizar los argumentos vertidos por la Autoridad, el Secretario de Justicia, a tenor con la facultad delegada a este por el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, autorizó a la Autoridad de los Puertos, incluir en el Programa Permanente para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de esta agencia, a treinta y seis (36) puestos incluidos en la lista remitida por el Director Ejecutivo al Secretario de Justicia el 18 de marzo de 1992, del personal que está autorizado a operar vehículos de motor dentro de las áreas de operaciones aéreas de los aeropuertos de Puerto Rico.

De conformidad con la aprobación del Secretario de Justicia, el Director Ejecutivo indicó la necesidad de enmendar el Reglamento Num. 4291 conocido como Reglamento del Programa Permanente para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de la Autoridad de los Puertos a los fines de adicionar los treinta y seis (36) puestos de referencia.

Luego de analizar los méritos del asunto sometido por el Director Ejecutivo, la Junta de Directores aprobó la siguiente Resolución:

Resolución Núm. 92-12

RESUELVASE: Enmendar el Artículo 8 Sección III del Reglamento Núm. 4291 conocido como Reglamento del Programa Permanente para la Detección de Sustancias Controladas en Funcionarios y Empleados de la Autoridad de los Puertos a los fines de incluir los siguientes treinta y seis (36) puestos correspondientes a personal autorizado a operar vehículos de motor dentro de áreas operacionales en los aeropuertos de Puerto Rico incluyendo las puertas y portones que dan acceso a distintos lugares de los aeropuertos, áreas de rampa, pistas, antepistas y terrenos adyacentes a las pistas.

1. Superintendente de Seguridad
2. Fotógrafo
3. Oficinista Dactilógrafo
4. Supervisor de Remoción de Vehículos
5. Operador de Grúas
6. Jefe, División de Conservación
7. Agrónomo
8. Supervisores de Mantenimiento I y II
9. Técnico de Refrigeración
10. Auxiliar Técnico de Refrigeración
11. Electricista
12. Auxiliar de Electricista
13. Pintor
14. Operador Equipo Pesado
15. Mensajero Conductor
16. Conductor de Vehículos Livianos
17. Conductor de Vehículos Pesados
18. Soldador
19. Auxiliar Mantenimiento Vehículos de Motor
20. Trabajador de Mantenimiento I y II
21. Subjefe de Rescate Aéreo
22. Jefe, Negociado de Aviación
23. Subgerente, Aeropuerto Internacional
24. Ayudante Especial del Jefe Negociado de Aviación en Asuntos de Combustible
25. Auxiliar Administrativo I
26. Inspector de Contratos
27. Ingeniero Residente
28. Ingeniero Supervisor de Proyectos
29. Inspector de Construcción
30. Auxiliar de Agrimensura
31. Técnico de Laboratorio de Ingeniería
32. Supervisor de Estudios de Agrimensura
33. Supervisor Laboratorio de Ingeniería
34. Bachiller en Ingeniería
35. Ingenieros
36. Plomero

DADA en San Juan, Puerto Rico, hoy día 13 de mayo de 1992.

Presidente
Junta de Directores

Secretario
Junta de Directores